de mill y seyscientos y treinta y tres y los re
mitan a madrid para el dho efeto los
señores comisarios de puertos secos que son
los señores Juan despin Couacho Fran.co
Alvarez de Roxas y qualquiera de sus
mercedes y por sus cedulas paguelos dhos
quinientos R.s alonso garcia Varguen a
quien desde luego nombran por rezetor de
las dichas sobras de alcavalas para que
entren en su poder y con su carta de pago
vieron por bien pagadas todo los mrs que
ay de sobras de alcavalas este presente año
y por libre el arrendador dellas aviendo
lo pagado y que el dho alonso g.a Varguen
pague los dhos quinientos R.s constando lo
de la persona que tiene poder del mayordomo
de propios los obligado a bolver los dhos qui
nientos R.s a las dichas sobras siempre
que se mandare con lo qual y la orden de
los dhos señores comisarios y qualquiera
de sus mercedes y carta de pago de la per
sona a quien mandaren dar el dho
dinero le tuvo de recado en forma
al dho alonso g.a

Despacho se libra
m.to en virtud
deste acuerdo

que atento a que en las quentas que el
administrador general de las salinas
deste reyno que es el señor corregidor
desta ciudad a mandado tomar